



República del Perú

0250



0348

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 169-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2019.

Cerro de Pasco, 16 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido de la regidora señorita Luz Emily GAGO SOTO, en la sesión de Concejo de fecha 15 de agosto del 2019, donde solicita el Informe de las 4 metas del Plan de Incentivos 2019, como son: 01 Plan de Ejecución Presupuestal de Inversiones del PIM; 02 Plan de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial; 03 Plan de Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y 04 Plan de Acción de la Lucha contra la Anemia y la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, del Plan de Incentivos 2019 de la Municipalidad del Distrito de Yanacancha

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 015 de fecha 15 de agosto del 2019; se puso a orden del día el pedido de la regidora señorita Luz Emily GAGO SOTO, en la sesión de Concejo de





República del Perú

0349



0345

Municipalidad Distrital de Yanacancha

fecha 15 de agosto del 2019, donde solicita el Informe de las 4 metas del Plan de Incentivos 2019, como son: 01 Plan de Ejecución Presupuestal de Inversiones del PIM; 02 Plan de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial; 03 Plan de Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y 04 Plan de Acción de la Lucha contra la Anemia y la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, del Plan de Incentivos 2019 de la Municipalidad del Distrito de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda en aprobar la realización de una Sesión Extraordinaria para el día 03 de Setiembre del año en curso en el horario de las 6:00 pm. Teniendo como Agenda los siguientes Puntos:

1. Informe de las metas del Plan de incentivos 2019 como son:
 - o Meta 01: Plan de Ejecución Presupuestal de Inversiones del PIM.
 - o Meta 02: Plan de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.
 - o Meta 03: Plan de Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
 - o Meta 04: Plan de Acción de la Lucha contra la Anemia y la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.
2. Informe de los gastos de la celebración de Fiestas Patrias en alegorías y otros del presente año.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de una Sesión Extraordinaria para el día 03 de Setiembre del año en curso en el horario de las 6:00 pm. Teniendo como Agenda los siguientes Puntos:

1. Informe de las metas del Plan de incentivos 2019 como son:
 - Meta 01: Plan de Ejecución Presupuestal de Inversiones del PIM.
 - Meta 02: Plan de Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.
 - Meta 03: Plan de Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
 - Meta 04: Plan de Acción de la Lucha contra la Anemia y la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.
2. Informe de los gastos de la celebración de Fiestas Patrias en alegorías y otros del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos, , Sub Gerencia de Imagen, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las coordinaciones que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE



Econ. Omar Raúl Torres Pascaul

Av. Las Américas s/n Yanacancha - Centro de Pasco Telefax (063) - 421413
www.munipyanacancha.gob.pe